



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01388 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 13 NOV. 2014

VISTO: El Informe N° 0225-2014-GJGC/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN, sobre Aprobación de Modificación Presupuestal N° 03 por Deductivos (Expediente Reformulado) del proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", Informe N° 146-2014-JMZR-IO-ASO-OSLO/MPMN, Informe N° 1706-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0229-2014-GJGC/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 158-2014-JMZR-OI-ASO-OSLO/MPMN, Informe N° 1848-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2948-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 100-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, Informe N° 0626-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 191-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1065-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 1811-2014-GAJ/GM/MPMN, y;



CONSIDERANDO:

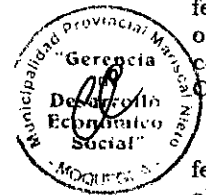
Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con Informe N° 0225-2014-GJGC/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 23 de Septiembre del 2014, el Responsable del Proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", solicita al Sub Gerente de Desarrollo Social la Modificación Presupuestal N° 03 por Deductivos (Expediente Reformulado).



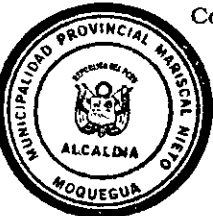
Que, con el Informe N° 146-2014-JMZR-IO-ASO-OSLO/MPMN, de fecha 06 de Octubre del 2014, la Ing. Marlene Zegarra de Rojas, quien es Inspector de Obra, realiza observaciones a la Modificación Presupuestal N° 03 por Deductivos - Expediente Reformulado correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua".



Que, con el Informe N° 1706-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de Octubre del 2014 el Encargado del Área de Supervisión de Obras, remite las observaciones de Modificación Presupuestal N° 03 para que sean subsanados por el Responsable del Proyecto.

Que, con el Informe N° 0229-2014-GJGC/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 14 de Octubre del 2014, el Responsable del Proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", realiza el levantamiento de observaciones al expediente de Modificación Presupuestal N° 03 (Deductivos).

Que, con el Informe N° 158-2014-JMZR-OI-ASO-OSLO/MPMN, de fecha 21 de Octubre del 2014, la Ing. Marlene Zegarra de Rojas, quien es Inspector de Obra, emite conformidad al Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 por deductivos - expediente reformulado del proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", en atención al siguiente cuadro:



DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	DEDUCTIVO MODIFIC. PPTAL. N° 03	PRESUPUESTO REFORMULADO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03
TOTAL COSTO DIRECTO N° 01	1,783,208.60	548,345.00	1,209,863.60
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12% 213,985.03		13.40% 238,985.03
GASTOS DE ADMINISTRACION	4% 71,328.34		4% 71,328.34
GASTOS DE LIQUIDACION	2% 35,664.17		2% 35,664.17
GASTOS DE SUPERVISION	4% 71,328.34		4% 71,328.34
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 2,175,514.49	S/. 548,345.00	S/. 1,627,169.49

Que, con el Informe N° 1848-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Octubre del 2014 el Encargado del Área de Supervisión de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Conformidad de la Modificación Presupuestal N° 03 por deductivos.

Que, mediante el Informe N° 2948-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de Octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita se remita la Conformidad al Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 por deductivos, para que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la OPI para su opinión técnica.

Que, con el Informe N° 100-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, de fecha 30 de Octubre del 2014 el Evaluador de Proyectos de Inversión Pública, emite Opinión FAVORABLE sobre el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", con código SNIP 193426, para su aprobación vía acto resolutivo, recomendando se ponga de conocimiento al Órgano de Control Institucional para conocimiento y fines que le corresponda.

Que, con el Informe N° 0626-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de Octubre del 2014, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Opinión de Modificación Presupuestal N° 03 por deductivos.

Que, con el Informe N° 191-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de Noviembre del 2014, el Formulatorio Presupuestal emite Opinión de Modificación Presupuestal N° 03 - deductivos, por el monto de S/. 548,345.00 nuevos soles.

Que, con el Informe N° 1065-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de Noviembre del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite Opinión de Modificación Presupuestal N° 03, con la sugerencia que se remitan los actuados a la Oficina de Control Institucional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM-MPMN, se Aprueba la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece en su ítem 7.11.1 las Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico, estipulando en el punto 2) Disminuciones Presupuestales (Deductivos) que este es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o a los menores metrados o actividades a ejecutarse en el proyecto, para el cumplimiento de la meta prevista en el Expediente Técnico o Estudio Definitivo originalmente aprobado. Las mismas que pueden ser como resultado de una modificación de proyecto.

Que, se tiene que existe la Conformidad por parte del Inspector de Obra, el mismo que refiere que el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 se encuentra de acuerdo a la Directiva vigente.

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo del artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con R.G.M. 006-2011-GM-MPMN, y con las visaciones respectivas;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, por Deductivos del proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", con código SNIP 193426, el mismo que forma parte de la presente Resolución y consta de 90 folios, en base al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	DEDUCTIVO MODIFIC. PPTAL. N° 03	PRESUPUESTO REFORMULADO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03	
TOTAL COSTO DIRECTO N° 01	1,783,208.60	548,345.00	1,209,863.60	
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12% 213,985.03		13.40%	238,985.03
GASTOS DE ADMINISTRACION	4% 71,328.34		4%	71,328.34
GASTOS DE LIQUIDACION	2% 35,664.17		2%	35,664.17
GASTOS DE SUPERVISION	4% 71,328.34		4%	71,328.34
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 2,175,514.49	S/. 548,345.00	S/. 1,627,169.49	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se remitan copias de todo el Expediente Administrativo al Órgano de Control Institucional para que actúe conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás interesados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

